



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098
EN FECHA 11/06/2010



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avenida M^{ca} López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. Nº. 19/2.025.-
(DIECINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

POR LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS PARA ORGANIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL 7º ANIVERSARIO DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO PUERTO ADELA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 14 DE JUNIO DEL AÑO 2.025. -----

VISTA:

La Comisión de Desarrollo comunal Distrito Puerto Adela [CDCDPA] organizador del evento en conmemoración del 7º aniversario de emancipación política y administrativa; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los acontecimientos señalados alcanzan magnitud de gran importancia para la comunidad y por dicha circunstancia, la Intendencia Municipal estima conveniente y oportuno integrar una Comisión de Festejos, conformada para hacer cumplir la programación de los actos alusivos al 7º aniversario de Emancipación Municipal, que está programada para el día sábado 14 de junio del corriente año. -----

Que, conforme a la Ley Nº 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, establece que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: Art. 51 inc. b) *Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.* t) *Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.* -----

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE;

Art. 1º.- INTEGRAR: LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE FESTEJOS PARA CONMEMORAR EL 7º ANIVERSARIO DE EMANCIPACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA conforme al exordio y considerando de la presente Resolución; quedando conformada con las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº
PRESIDENTE:	CESAR CRISTINO MENCSE WENDLING	4142088
VICEPRESIDENTE:	ELIANE FRANCENER MACIEL	4090290
SECRETARIA:	CARMEN ELIZABETH BENITEZ CENTURION	5825147
TESORERA:	CARINA CACERES	3906231
VOCAL 1	ALEXANDRE RADTKE ALMEIDA	5256669
VOCAL 2	ISABELINO SILVERO BAEZ	1243313
VOCAL 3	FELIX FERNANDEZ	7814714
VOCAL 4	EVERTON FRANCENER MACIEL	3866423
VOCAL 5	NILDA AVALOS CABRERA	6333857
VOCAL 6	HECTOR FEDERICO PEREIRA SUAREZ	3013857
VOCAL 7	LAERCIO BOROFSKI	7396724
VOCAL 8	MIRNA ESTELVINA BARRIENTOS CABALLERO	4392793
VOCAL 9	SILVIA ISABEL MELGAREJO DE HARTWIG	2038399
SINDICO TITULAR:	ANTONIO DOS SANTOS OLIVEIRA	4947283
SINDICO SUPLENTE:	DAYANE CAMILA NACIMENTO DE RECALDE	5546393



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098

EN FECHA 14/06/2019



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avenida M^{ca} López y Calle "A"

Art. 2º.- PLAZO DE EJERCICIO: Las autoridades de la Comisión Central de Festejos, ejercerán estas funciones hasta el 20 de junio del año 2025. -----

Art. 3º.- COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Puerto Adela, 19 de mayo de 2025. -

